

SCM una Empresa española ubicada en Zaragoza que se dedica a la investigación desarrollo y fabricación de sistemas que ayuden a incrementar la producción energética de las plantas fotovoltaicas.

La Dirección de SOLAR CLEANING MACHINERY S.L persiguiendo el ser considerado un referente de calidad en nuestro sector, establece los siguientes principios básicos que conforman nuestra política de calidad:

- ✓ Compromiso con las necesidades de nuestros clientes y partes interesadas, para satisfacerlas, dentro de la normativa legal establecida y otros requisitos que la organización tenga o suscriba.
- ✓ Producción de máquinas con la tecnología más avanzada y optimizando el rendimiento de fabricación, para conseguir los máximos niveles de prestigio y competitividad en el mercado.
- ✓ Planificar y prevenir en todos los aspectos y secciones de la Empresa, evitando deficiencias y anomalías.
- ✓ Analizar, revisar y verificar la coherencia nuestros procesos y objetivos, tomando las medidas adecuadas para conseguir la mejora continua de nuestro Sistema de Gestión de la Calidad.

Fdo.:



La Dirección de SOLAR CLEANING MACHINERY S.L

De acuerdo con nuestra política de calidad, en base al cual SCM está certificado bajo los estándares de la norma ISO 9001:2015, nuestra organización realiza la correspondiente evaluación de calidad de los proveedores con los que trabajamos.

Los criterios aplicados en el procedimiento de homologación inicial y evaluación del desempeño son:

**Homologación inicial:**

- Histórico: Se considerarán homologados aquellos proveedores con los que SCM haya mantenido relación comercial de al menos 1 año antes de la entrada en vigor del Sistema de Calidad de nuestra organización y que han demostrado una capacidad adecuada y sin que haya registrado ninguna incidencia.
- Certificado de empresa o producto: Se considerarán homologados aquellos proveedores que faciliten un certificado que acredite la implantación de un Sistema de Gestión de Calidad (basado en la norma 9001 u otras normas sectoriales equivalentes), o que faciliten una certificación reconocida nacional o internacionalmente para los productos o servicios suministrados (tales como Certificación CE de producto o similar).
- Periodo de prueba: Se puede homologar a un proveedor en base a la calidad de uno o más servicios o suministros de producto, que deberán ser evaluados favorablemente. Se determinará un periodo de prueba, transcurrido el cual, si no se ha detectado ninguna incidencia se procederá a dar de alta al proveedor.

**Evaluación del desempeño:**

- Positiva: El proveedor no ha registrado ninguna incidencia en el último año, o el proveedor ha registrado alguna incidencia leve en el último año, y esta ha sido cerrada o respondida de forma satisfactoria para SCM por parte del proveedor.
- Negativa: El proveedor ha registrado alguna incidencia grave en el último año, o se ha registrado alguna incidencia leve que no ha sido cerrada o respondida de forma satisfactoria para SCM por parte del proveedor. En tal caso, desde Dirección de SCM, se analizará la naturaleza y gravedad de las incidencias, con objeto de decidir si se re-evalúa de forma **positiva, negativa o se le solicita documentación o acciones adicionales** al proveedor para poder volver a homologarlo.